LA CIUDADANÍA PROPONE!

CAMINO A LA REFORMA ELECTORAL

INFORME PAÍS sobre el sistema electoral boliviano

Evidencias, hallazgos y desafíos para el fortalecimiento institucional

2020 - 2026



Fundación Jubileo

CD Bolivia

© Fundación Jubileo, Alianza Observación Ciudadana de la Democracia.
Todos los derechos reservados.

Dirección ejecutiva
Juan Carlos Núñez

Coordinación general y técnica
Sandra Verduguez Guzmán

Investigación, sistematización y elaboración
Sandra Verduguez Guzmán, Violeta Van Der Valk, María José Ribera, José María Paz

Revisión técnica y edición de contenidos
Miguel Hernández

Comunicación y coordinación editorial
Susana Eróstegui, María José Ribera, Jhonathan Herrera

Diseño y diagramación
María José Ribera

Agradecimientos
A las personas entrevistadas, los equipos de observación electoral y las organizaciones integrantes de la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia, por sus aportes al diagnóstico.

Con el apoyo de:

National Endowment for Democracy

La reproducción total o parcial de esta publicación con fines académicos, educativos o de investigación está permitida, siempre que se cite la fuente y no tenga fines comerciales.

Esta publicación se basa en la sistematización de evidencia de observación electoral del período 2020-2026 y en entrevistas a actores institucionales, políticos y sociales. Las opiniones y propuestas atribuidas a las personas entrevistadas expresan sus respectivas perspectivas y no constituyen necesariamente consensos. Los hallazgos y orientaciones aportan una base para el diálogo y la construcción participativa de una agenda de fortalecimiento electoral e institucional. Su contenido no representa necesariamente la posición de las organizaciones que brindaron apoyo técnico o financiero.

Primera edición: octubre de 2026
La Paz, Bolivia

Fundación Jubileo
Calle Quintín Barrios N.º 768, Sopocachi
La Paz, Bolivia
Teléfonos: (+591 2) 2125177 - 2154641
Correo: fundajub@jubileobolivia.org.bo
Sitio web: www.jubileobolivia.org.bo

CONTENIDO

1. Presentación institucional – Pág. 5
2. Introducción – Pág. 6
3. Resumen ejecutivo – Pág. 7
4. Propósito, alcance y preguntas de investigación – Pág. 10
5. Marco institucional y criterios de análisis – Pág. 11
6. Metodología, fuentes y limitaciones – Pág. 14
7. Diagnóstico por siete temas estratégicos – Pág. 17
8. Síntesis de hallazgos y cinco desafíos prioritarios – Pág. 27
9. Orientaciones y recomendaciones preliminares – Pág. 29
10. Conclusiones y asuntos abiertos al diálogo – Pág. 32
11. Fuentes y documentación de respaldo – Pág. 33

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En Fundación Jubileo entendemos que fortalecer la democracia requiere instituciones confiables y una ciudadanía informada, capaz de incidir en las decisiones públicas. Junto con las organizaciones de la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia (OCD), hemos acompañado procesos electorales y promovido la reflexión sobre el ejercicio de los derechos políticos en Bolivia.

La observación electoral permite conocer cómo funcionan las reglas y las instituciones. Reconoce avances, identifica dificultades y recoge experiencias para mejorar los procesos. Contribuye a la transparencia y al control ciudadano, ofreciendo información para examinar las actuaciones institucionales y sostener un debate público responsable.

En el contexto del debate sobre reforma electoral, el Informe País recoge la experiencia de observación acumulada entre 2020 y 2026 y entrevistas a actores institucionales, políticos y sociales. Presenta capacidades, brechas y desafíos mediante siete temas estratégicos y cinco desafíos transversales que relacionan la organización electoral con la independencia, la justicia, la representación, la inclusión y el ejercicio de derechos.

Un diagnóstico sustentado en evidencia permite reconocer lo que debe preservarse, precisar los problemas y examinar las alternativas con responsabilidad. Algunas respuestas requerirán cambios normativos; otras dependerán de mejores procedimientos, capacidades, coordinación y prácticas democráticas. Será necesario considerar las distintas realidades territoriales y escuchar a quienes las conocen y viven.

Nuestro compromiso es contribuir a un proceso plural, participativo y abierto al diálogo. Las autoridades electorales, las organizaciones políticas, la academia y la sociedad civil tienen experiencias y responsabilidades que aportar. La diversidad de perspectivas puede enriquecer la búsqueda de acuerdos cuando existe disposición para escuchar, contrastar argumentos y trabajar por el interés común.

El informe servirá como diagnóstico inicial de referencia para el Encuentro Internacional por el Fortalecimiento Institucional y Electoral de Bolivia, previsto para el 11 y 12 de noviembre en Cochabamba. Este espacio reunirá a especialistas y actores nacionales para contrastar experiencias y propuestas. El encuentro y los posteriores espacios ciudadanos contribuirán a construir una agenda y una hoja de ruta con responsabilidades y seguimiento, de modo que las personas puedan reconocer el aporte de su participación.

Agradecemos a los equipos de observación, a las organizaciones de la Alianza, a las personas entrevistadas y a quienes hicieron posible la investigación y sistematización. Su trabajo y generosidad permiten ofrecer este documento como una contribución al diálogo democrático y al fortalecimiento de las instituciones al servicio de la ciudadanía.

Juan Carlos Núñez
Director Ejecutivo
Fundación Jubileo

2. INTRODUCCIÓN

La crisis política y electoral de 2019 puso en evidencia la necesidad de fortalecer la confianza en las reglas, las autoridades y los resultados electorales. Desde entonces, los procesos electorales han permitido sostener el ejercicio del sufragio y acumular experiencia institucional, pero persisten desafíos relacionados con la independencia de las instituciones, la calidad de la representación política y la confianza ciudadana. Las elecciones son indispensables para la democracia, aunque por sí solas no garantizan instituciones sólidas ni una representación capaz de responder a las demandas de la población.

Las debilidades institucionales, la crisis del sistema de partidos y la distancia entre ciudadanía y representación forman parte del contexto de este informe. Cuando las organizaciones políticas tienen dificultades para representar las demandas sociales y las instituciones no ofrecen respuestas oportunas y transparentes, puede profundizarse la desconfianza. Estas preocupaciones requieren un diagnóstico que distinga los problemas documentados de las percepciones, examine sus posibles causas y permita debatir alternativas de solución.

En septiembre de 2026, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) impulsó una agenda de reforma electoral, con participación del Tribunal Supremo Electoral (TSE), de alcance nacional, y los Tribunales Electorales Departamentales (TED), orientada principalmente a revisar la normativa electoral. Esta iniciativa abre una oportunidad para un debate público informado que considere no sólo las reglas, sino también su aplicación y las condiciones institucionales en que funcionan. La participación de la sociedad civil puede contribuir a ampliar las perspectivas, contrastar alternativas y promover decisiones orientadas al interés nacional.

La Fundación Jubileo y la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia aportan a este debate desde la experiencia de observación electoral acumulada entre 2020 y 2026. El Informe País sistematiza esa evidencia y la complementa con entrevistas realizadas entre septiembre y octubre de 2026 a actores institucionales, políticos y sociales. Sus aportes permiten reconocer capacidades, precisar dificultades y recoger propuestas, manteniendo visibles las diferencias de criterio y los asuntos que requieren mayor análisis.

El propósito es contribuir al fortalecimiento de un sistema electoral y político más representativo, confiable y capaz de responder a la ciudadanía. Para ello, es necesario considerar tanto las normas como las condiciones de su aplicación: la profesionalización, la independencia y coordinación institucional, el acceso a la información y las garantías efectivas para el ejercicio de los derechos políticos. El diagnóstico busca aportar una base para el diálogo y la construcción participativa de propuestas, sin anticipar acuerdos que todavía deben ser deliberados.

Sandra Verduguez Guzmán
Coordinadora Nacional
Alianza Observación Ciudadana de la Democracia

3.
RESUMEN EJECUTIVO

Mensajes clave

- El fortalecimiento electoral forma parte de un desafío democrático más amplio. La confianza en las instituciones, la calidad de la representación política y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos son condiciones importantes para una democracia sólida.
- El sistema electoral boliviano cuenta con capacidades que deben preservarse. La experiencia acumulada, la organización de procesos complejos y la adaptación a distintas realidades territoriales constituyen fortalezas para su desarrollo.
- La calidad electoral no se limita a la realización de elecciones. También depende de la independencia institucional, la oportunidad y fundamentación de las decisiones, el acceso a información comprensible y las condiciones efectivas para ejercer los derechos políticos.
- Persisten brechas que requieren respuestas diferenciadas. Las capacidades institucionales y territoriales, así como las condiciones de participación y representación, presentan desafíos que deben analizarse según sus características y causas.
- El diagnóstico identifica problemas y abre alternativas, pero no presupone acuerdos. Las entrevistas enriquecen el análisis y muestran diferencias sobre asuntos como la justicia electoral, el financiamiento político y las reglas de participación. Las respuestas deberán discutirse y priorizarse mediante un proceso participativo, distinguiendo los cambios de gestión de las reformas normativas que sean necesarias.

Propósito y alcance

El Informe País ofrece un diagnóstico del sistema electoral boliviano para identificar sus capacidades, avances, problemas y oportunidades de mejora. Busca aportar una base técnica comprensible para las autoridades, las organizaciones políticas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía, que contribuya a un proceso plural de fortalecimiento electoral e institucional.

La principal referencia empírica son las Elecciones Subnacionales de 2026, en las que se eligen autoridades departamentales, regionales y municipales, analizadas en el marco de la experiencia de observación acumulada entre 2020 y 2026. La Fundación Jubileo sistematizó la información documental en un Banco Nacional de Evidencias, un conjunto organizado de documentos y registros de observación y complementa el análisis con entrevistas a actores electorales, especialistas, representantes de organizaciones políticas y de la sociedad civil.

El informe distingue los hallazgos documentados de las experiencias, interpretaciones y propuestas de las personas entrevistadas. Estos aportes permiten identificar problemas y contrastar alternativas, pero no constituyen por sí mismos pruebas de situaciones generalizadas ni consensos entre los actores consultados. Las referencias internacionales contribuyen a comparar experiencias y orientar el análisis, sin sustituir la normativa boliviana ni justificar la aplicación automática de modelos externos.

Principales resultados

El diagnóstico se organiza en siete temas estratégicos que permiten examinar las capacidades del sistema electoral, las dificultades identificadas y los desafíos que requieren atención.

1. Gobernanza institucional y capacidades de conducción electoral. El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) cuenta con experiencia para organizar elecciones en condiciones territoriales diversas. Sin embargo, persisten diferencias en recursos, continuidad de los equipos, conectividad y necesidades logísticas. Las entrevistas destacan la importancia de garantizar la independencia institucional, fortalecer los mecanismos de selección y estabilidad de autoridades, profesionalizar al personal y preservar la experiencia acumulada. También plantean revisar la distribución de funciones y la coordinación entre los niveles nacional y departamental.

2. Transparencia, acceso a la información y comunicación institucional. Los nueve Tribunales Electorales Departamentales proporcionaron información a la misión de observación, aunque con diferencias en oportunidad, organización y accesibilidad. Las entrevistas destacan la necesidad de fortalecer la transparencia activa, es decir, la publicación de información sin necesidad de una solicitud ciudadana, facilitar la comparación de programas de gobierno y mejorar el acceso a los actos y fundamentos de las decisiones. También plantean ampliar los canales de información, considerando los idiomas y contextos territoriales, y abordar la desinformación sin restringir injustificadamente la libertad de expresión.

3. Justicia electoral, seguridad jurídica y resolución de controversias. Los mecanismos institucionales permitieron tramitar controversias durante los procesos electorales. No obstante, el diagnóstico y las entrevistas plantean cuestiones relacionadas con los plazos, el acceso a los recursos, la especialización y la delimitación de competencias entre jurisdicciones. Existen distintas propuestas para mejorar la justicia electoral, desde fortalecer el modelo actual hasta diferenciar funciones o crear instancias especializadas. La evidencia no permite establecer una única solución como la más adecuada.

4. Organizaciones políticas y representación democrática. La pluralidad de organizaciones políticas convive con dificultades relacionadas con la democracia interna, la continuidad institucional, la formación de liderazgos, la transparencia financiera y la elaboración de propuestas programáticas. Las entrevistas destacan la necesidad de fortalecer a los partidos como instituciones de intermediación y representación, mejorar la selección de candidaturas y promover una actividad orgánica o interna permanente de las organizaciones políticas entre elecciones. También plantean distintas posiciones sobre el financiamiento público y las condiciones de creación y permanencia de las organizaciones. El desafío es fortalecer su institucionalización sin restringir injustificadamente el pluralismo.

5. Ejercicio de los derechos político-electorales. El sufragio pudo ejercerse, en términos generales, en los nueve departamentos durante un proceso mayoritariamente pacífico. Sin embargo, las diferencias geográficas, culturales, lingüísticas e informativas pueden generar condiciones desiguales de participación. Las entrevistas plantean revisar los requisitos para ejercer el derecho a ser elegido y activar mecanismos de democracia directa, así como fortalecer la educación cívico-electoral. También destacan la importancia de articular la democracia representativa, participativa y comunitaria, considerando los derechos individuales y colectivos. El desafío es garantizar condiciones efectivas de participación y protección de derechos.

6. Participación política de las mujeres y representación paritaria. La paridad —participación igualitaria de mujeres y hombres— y la alternancia —su ubicación alternada en las listas de candidaturas— constituyen avances relevantes. Sin embargo, los datos de candidaturas muestran diferencias entre departamentos, cargos y posiciones titulares y suplentes. A escala nacional, las mujeres representaron el 46,25 % de las candidaturas habilitadas, el 43,99 % de las candidaturas titulares y el 50,05 % de las suplentes.

Estas cifras describen la composición de las candidaturas, no los resultados electorales ni las causas de las diferencias. Las entrevistas refuerzan la necesidad de distinguir entre el cumplimiento formal de la paridad y las oportunidades reales de acceder a candidaturas competitivas, ejercer cargos y participar en las decisiones. El desafío es identificar y superar las barreras que limitan una representación efectiva.

7. Gestión y administración del proceso electoral. La estructura operativa del OEP permitió organizar las Elecciones Subnacionales de 2026 en territorios con condiciones diversas. El diagnóstico identifica oportunidades de mejora en planificación, logística, gestión de recursos humanos, prevención de contingencias y evaluación de resultados. Las entrevistas destacan la importancia de fortalecer la selección y capacitación del personal, preservar conocimientos entre procesos y permitir el seguimiento y la verificación de los resultados desde las actas de votación hasta el cómputo oficial. Las propuestas relacionadas con el padrón electoral, registro de personas habilitadas para votar, los controles y la seguridad tecnológica requieren análisis técnico específico. El desafío es convertir la experiencia electoral en mejoras institucionales permanentes.

Cinco desafíos prioritarios

La lectura conjunta de los siete temas permite identificar cinco desafíos transversales que orientan la discusión sobre el fortalecimiento electoral:

1. **Confianza y legitimidad institucional.** Fortalecer la independencia, la profesionalización, la coordinación y la transparencia, de manera que las actuaciones y decisiones institucionales puedan conocerse y verificarse.
2. **Actualización y adecuación del marco normativo.** Determinar qué problemas requieren cambios en las normas y cuáles pueden resolverse mediante una mejor aplicación de las disposiciones vigentes, ajustes de procedimientos o mejoras de gestión.
3. **Inclusión y representación democrática efectiva.** Reducir las barreras que dificultan el ejercicio de los derechos políticos y examinar las condiciones para una participación y representación efectiva de mujeres, pueblos indígenas y otros sectores de la ciudadanía.
4. **Reducción de brechas institucionales y fortalecimiento de la gestión territorial.** Mejorar las capacidades y los recursos institucionales considerando las diferencias geográficas, logísticas y organizativas entre departamentos y territorios.
5. **Aprendizaje, innovación y resiliencia institucional.** Sistematizar la experiencia acumulada, evaluar resultados, preservar el conocimiento institucional y fortalecer la capacidad de prevenir riesgos y responder a situaciones extraordinarias.

Los siete temas organizan el diagnóstico; los cinco desafíos reúnen problemas que atraviesan varios de ellos. Por tanto, no existe una correspondencia exclusiva entre cada tema y un solo desafío.

El Informe País constituye una base para el encuentro internacional y los posteriores espacios de diálogo ciudadano. La agenda y la hoja de ruta serán productos distintos, construidos mediante el contraste de propuestas, la deliberación y la priorización participativa. Ese proceso deberá determinar qué avances preservar, qué problemas atender primero y qué alternativas tienen fundamento, viabilidad y condiciones para su implementación.

4. PROPÓSITO, ALCANCE Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Propósito

El fortalecimiento electoral requiere conocer cómo funcionan las instituciones, qué capacidades han desarrollado y qué dificultades persisten para garantizar la competencia democrática y el ejercicio efectivo de los derechos políticos. Este análisis comprende las normas, pero también su aplicación, los recursos disponibles, las prácticas institucionales y las condiciones territoriales en las que se desarrollan los procesos electorales.

El Informe País reúne la experiencia de observación electoral de Fundación Jubileo y la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia (OCD), y la complementa con entrevistas a actores institucionales, políticos y sociales. Su propósito es elaborar un diagnóstico sustentado en evidencia que permita reconocer avances, identificar problemas y examinar alternativas para el fortalecimiento electoral e institucional.

El análisis busca contribuir a la discusión pública sin generalizar las dificultades observadas en una institución o territorio al conjunto del sistema. Asimismo, distingue los hallazgos documentados de las valoraciones y propuestas recogidas en las entrevistas, y mantiene abiertas las cuestiones sobre las que existen diferencias de criterio o información insuficiente.

4.2. Alcance

El período de referencia comprende la experiencia acumulada entre 2020 y 2026, con especial atención a las Elecciones Subnacionales de 2026. El análisis incorpora información de los nueve departamentos, teniendo en cuenta que las fuentes e instrumentos de observación no necesariamente tuvieron la misma cobertura ni el mismo nivel de profundidad en todos los territorios.

El estudio comprende siete ámbitos: gobernanza institucional y capacidades de conducción electoral; transparencia, acceso a la información y comunicación institucional; justicia electoral y seguridad jurídica; organizaciones políticas y representación democrática; ejercicio de los derechos político-electorales; participación política de las mujeres y representación paritaria; y gestión y administración del proceso electoral.

Estos ámbitos permiten examinar tanto el funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) como su relación con las organizaciones políticas, otras instituciones públicas y los actores sociales. El diagnóstico considera las condiciones institucionales y normativas, las diferencias territoriales y las garantías necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

El informe constituye una base para la deliberación posterior. Las alternativas identificadas no representan una agenda acordada ni anticipan las conclusiones del encuentro internacional o de los espacios de diálogo ciudadano. Su pertinencia, viabilidad y condiciones de implementación deberán analizarse mediante el contraste de evidencia, experiencias y propuestas.

4.3. Preguntas de investigación

La investigación se orienta por una pregunta central:

¿Qué capacidades, brechas y condiciones del sistema electoral boliviano deben considerarse para su fortalecimiento institucional y democrático?

De esta pregunta se desprenden cinco preguntas específicas:

1. **¿Qué avances y capacidades del sistema electoral conviene preservar y fortalecer?**
2. **¿Qué problemas identifica la evidencia disponible y cómo varían entre territorios y ámbitos institucionales?**
3. **¿Qué aportan las entrevistas para comprender los problemas identificados y qué diferencias de interpretación o de propuesta persisten entre los actores consultados?**
4. **¿Qué información adicional se necesita para comprender las causas de los problemas y evaluar las posibles alternativas de solución?**
5. **¿Qué respuestas pueden abordarse mediante mejoras de gestión y procedimientos, cuáles requieren cambios reglamentarios o legales y cuáles podrían plantear cuestiones de orden constitucional?**

Estas preguntas orientan el análisis de los siete temas estratégicos y ayudan a distinguir los problemas documentados de sus posibles explicaciones y de las alternativas que requieren evaluación. No presuponen que todas las dificultades tengan una misma causa ni que su solución dependa necesariamente de una reforma normativa.

En consecuencia, el Informe País busca ofrecer una base para decidir, mediante un proceso posterior de deliberación y priorización, qué avances preservar, qué problemas atender y qué alternativas merecen un análisis más profundo.

5. MARCO INSTITUCIONAL Y CRITERIOS DE ANÁLISIS

5.1. El sistema electoral como conjunto de instituciones y relaciones

Para efectos de este informe, el sistema electoral comprende las instituciones, normas y procedimientos mediante los cuales se organiza la participación política, se desarrolla la competencia electoral, se administran las elecciones y se resuelven las controversias. Incluye también las condiciones que permiten a la ciudadanía ejercer sus derechos políticos y a las organizaciones políticas cumplir sus funciones de representación.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) ocupa una posición central en este sistema. El diagnóstico examina al Tribunal Supremo Electoral (TSE) y a los Tribunales Electorales Departamentales (TED), así como la coordinación entre los niveles nacional y departamental y las capacidades técnicas necesarias para ejercer sus funciones. También considera las actuaciones del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y del Servicio de Registro Cívico (SERECI) en los ámbitos abordados por las fuentes consultadas. El SIFDE desarrolla tareas de educación y fortalecimiento democrático; el SERECI administra el registro cívico y el padrón electoral.

El funcionamiento del sistema electoral depende, además, de su relación con otras instituciones. La interacción con la jurisdicción constitucional y otras instancias resulta relevante cuando surgen controversias sobre competencias, candidaturas o protección de derechos. El informe examina estas relaciones como parte del diagnóstico, sin anticipar cuál debería ser el diseño institucional o jurídico más adecuado.

Las organizaciones políticas tienen responsabilidades propias en la selección de candidaturas, la democracia interna, la elaboración de propuestas y la rendición de cuentas. Por su parte, la ciudadanía, los medios de comunicación, la academia y las organizaciones sociales contribuyen al debate público, la observación y la vigilancia ciudadana, desde funciones distintas de las atribuciones estatales.

Este enfoque se sustenta en la Constitución Política del Estado, que reconoce las formas directa y participativa, representativa y comunitaria de democracia (artículo 11), los derechos de participación política (artículo 26) y la organización del OEP (artículos 205 al 208). Considerados en conjunto, estos principios permiten analizar el sistema electoral más allá de la jornada de votación, incluyendo las condiciones para elegir, ser elegido y participar en los asuntos públicos.

El marco normativo comprende también la Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional, que regula la organización, las competencias y las responsabilidades de esta institución; la Ley N.º 026 del Régimen Electoral, que regula el ejercicio de la democracia intercultural y los procesos electorales; y la Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas, que establece disposiciones sobre la organización y el funcionamiento de estas agrupaciones. Asimismo, las leyes N.º 243 y N.º 348 contienen garantías relacionadas con la prevención y atención del acoso y la violencia contra las mujeres.

Estas normas deben examinarse junto con sus modificaciones y la reglamentación aplicable a cada proceso. El reconocimiento formal de un derecho no garantiza, por sí mismo, su ejercicio efectivo: también importan las condiciones institucionales, los recursos, los procedimientos y las capacidades para aplicar las disposiciones vigentes.

La institucionalidad electoral requiere, por tanto, reglas claras y estables, autoridades que puedan ejercer sus competencias con independencia, equipos profesionales, recursos adecuados y decisiones públicas debidamente fundamentadas. La relación entre la justicia electoral y el control constitucional exige especial atención a la delimitación de atribuciones y a las garantías para proteger los derechos. El diagnóstico no presupone que un cambio en el diseño institucional resuelva, por sí solo, los problemas identificados.

5.2. Criterios de análisis

El diagnóstico utiliza criterios que permiten examinar distintas dimensiones del sistema electoral de manera relacionada. No constituyen una calificación única ni presuponen que todos los ámbitos presenten las mismas dificultades. Orientan la lectura de la evidencia, la identificación de brechas y la formulación de preguntas para la deliberación posterior.

Criterio	Pregunta que orienta el diagnóstico
Integridad electoral	¿Las distintas etapas del proceso ofrecen condiciones de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia y ejercicio efectivo de los derechos?
Autonomía e independencia	¿Las instituciones pueden ejercer sus competencias con garantías, capacidades y protección frente a presiones indebidas?
Seguridad jurídica	¿Las reglas, competencias, procedimientos y decisiones son previsibles, están debidamente fundamentados y se aplican oportunamente?

Criterio	Pregunta que orienta el diagnóstico
Transparencia y trazabilidad	¿Es posible acceder a la información y reconstruir las decisiones, sus antecedentes y las responsabilidades correspondientes?
Representación democrática	¿Los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y las organizaciones de pueblos indígena originario campesinos articulan intereses, sostienen propuestas y mantienen vínculos con la ciudadanía?
Inclusión y participación efectiva	¿Las personas y comunidades disponen de condiciones reales para ejercer sus derechos políticos, participar e incidir en los asuntos públicos?
Paridad y participación sustantiva	¿Las mujeres acceden a candidaturas, cargos y espacios de decisión en condiciones de igualdad, y pueden ejercer efectivamente sus funciones?
Capacidad territorial y resiliencia	¿Las instituciones pueden anticipar riesgos, responder a contingencias y aprender de la experiencia, considerando las diferencias territoriales?

La confianza ciudadana se considera en relación con el desempeño institucional, la claridad de las decisiones, la actuación de los actores políticos y las experiencias de la población. No se deduce automáticamente de la ausencia de incidentes electorales ni puede atribuirse exclusivamente a una institución. Cuando no existen mediciones específicas, las percepciones recogidas en entrevistas deben interpretarse como aportes cualitativos y no como estimaciones de la opinión pública.

Los criterios se aplican de manera complementaria. Por ejemplo, una dificultad de acceso a la información puede afectar la transparencia y, al mismo tiempo, dificultar el control ciudadano y la comprensión de las decisiones. Del mismo modo, las diferencias territoriales pueden influir en la capacidad operativa y en las condiciones efectivas de participación.

Esta lectura transversal permite relacionar los hallazgos sin confundir ámbitos distintos ni atribuir una causa única a problemas que pueden responder a factores normativos, institucionales, organizativos o territoriales.

5.3. Norma, implementación y resultados

El análisis distingue tres niveles que deben considerarse conjuntamente:

- **Diseño normativo:** comprende los derechos, las obligaciones, las competencias y los procedimientos establecidos en la Constitución, las leyes y las normas reglamentarias.
- **Implementación:** comprende las capacidades institucionales, los recursos, la coordinación y las prácticas mediante las cuales se aplican esas disposiciones.
- **Resultados:** comprende los efectos observables sobre la gestión electoral, las condiciones de competencia, la participación y el ejercicio de los derechos políticos.

Esta distinción es fundamental para formular recomendaciones pertinentes. Una dificultad puede originarse en una regla inadecuada, una interpretación poco clara, recursos insuficientes, problemas de coordinación o limitaciones en la aplicación de los procedimientos. También puede resultar de la combinación de varios factores.

Por ello, antes de proponer una reforma, es necesario precisar qué problema se busca resolver, qué evidencia permite identificarlo y cuáles son sus posibles causas. Modificar una norma sin comprender las condiciones de su aplicación puede dejar intacta la dificultad; del mismo modo, una mejora de gestión puede resultar insuficiente cuando existen vacíos o contradicciones normativas.

El diagnóstico busca contribuir a esa diferenciación. Sus hallazgos permiten identificar ámbitos que requieren atención, pero las alternativas deben evaluarse según su fundamento, viabilidad, efectos esperados y nivel de intervención necesario. Corresponderá al proceso posterior de deliberación determinar cuáles deben priorizarse y qué cambios, si fueran necesarios, pueden implementarse mediante ajustes de gestión, reglamentos, leyes o, cuando corresponda, una revisión constitucional.

6. METODOLOGÍA, FUENTES Y LIMITACIONES

6.1. Enfoque de investigación aplicada

El Informe País integra evidencia documental y aportes cualitativos para identificar capacidades, problemas y alternativas de fortalecimiento del sistema electoral boliviano. Su enfoque es de investigación aplicada: organiza y analiza información relevante para comprender el funcionamiento institucional, contribuir a la discusión pública y orientar la evaluación de posibles mejoras.

La base institucional comprende la experiencia de observación electoral acumulada entre 2020 y 2026. Las Elecciones Subnacionales de 2026 constituyen la principal referencia empírica para el diagnóstico de los siete temas estratégicos. Las entrevistas complementan esta información mediante experiencias, interpretaciones y propuestas de actores vinculados con el sistema electoral.

El análisis combina la revisión de documentos y registros con la identificación de patrones, diferencias territoriales y cuestiones que requieren mayor examen. No busca establecer relaciones causales que las fuentes disponibles no permitan demostrar ni atribuir al conjunto del sistema situaciones identificadas en un ámbito específico.

Este enfoque permite reconocer avances, identificar problemas y formular orientaciones preliminares. Las recomendaciones se plantean en función de la evidencia disponible y distinguen los hallazgos documentados de las interpretaciones y alternativas que requieren análisis adicional.

6.2. Fuentes utilizadas

El diagnóstico se apoya en los siguientes componentes documentales y cualitativos:

Fuente	Aporte al diagnóstico	Precaución de interpretación
Informes de observación electoral y departamentales	Describen el desarrollo de los procesos, las capacidades institucionales, las incidencias observadas y las diferencias territoriales.	El alcance de cada constatación depende de la cobertura, los instrumentos y las condiciones en que se realizó la observación.
Banco Nacional de Evidencias	Organiza la documentación y facilita la identificación de patrones y el respaldo de los hallazgos.	La trazabilidad exige conservar la referencia de cada documento o registro y respetar su alcance original.
Estudio de Integridad Electoral (EIE)	Aporta elementos de evaluación sobre distintas dimensiones del funcionamiento electoral.	Los resultados deben interpretarse conforme a la metodología, los indicadores y las fuentes del estudio.

Fuente	Aporte al diagnóstico	Precaución de interpretación
Sistema de Alertas Tempranas Electorales (SATE) y Reportes Ciudadanos	Permiten identificar situaciones, riesgos y dificultades que requieren seguimiento o verificación.	Una alerta o un reporte ciudadano no equivale automáticamente a un hecho verificado ni demuestra por sí solo la extensión de un problema.
Entrevistas a actores institucionales, políticos y sociales	Aportan experiencias, explicaciones, posiciones y alternativas para profundizar y contrastar el diagnóstico.	Las opiniones no representan necesariamente consensos ni permiten afirmar que una situación sea generalizada.

La integración de estas fuentes permite contrastar información de distinta naturaleza. Los informes y registros documentales aportan elementos sobre hechos y actuaciones observados; las alertas identifican situaciones que pueden requerir verificación; y las entrevistas permiten comprender experiencias, interpretaciones y propuestas desde diferentes perspectivas.

La utilización conjunta de las fuentes no elimina sus diferencias ni convierte automáticamente sus contenidos en evidencia equivalente. Cada afirmación debe interpretarse según su procedencia, su alcance y las posibilidades de corroboración disponibles.

6.3. Organización y tratamiento del material

La elaboración del informe comprende cuatro operaciones principales:

1. **Ordenamiento temático.** La documentación y los aportes recopilados se organizaron en siete temas estratégicos, con una secuencia común que facilita examinar las capacidades, los problemas y las alternativas de fortalecimiento.
2. **Distinción de evidencias.** Se diferenciaron las observaciones documentadas, los testimonios, las interpretaciones y las propuestas. Esta separación permite identificar qué aspectos cuentan con respaldo documental, cuáles corresponden a experiencias individuales y cuáles requieren verificación o análisis adicional.
3. **Síntesis transversal.** Se examinaron las relaciones entre los siete temas para identificar problemas que atraviesan varios ámbitos y agruparlos en cinco desafíos prioritarios. Esta síntesis busca reconocer conexiones sin suponer que todos los problemas tienen las mismas causas o requieren respuestas idénticas.
4. **Formulación de orientaciones.** A partir de los hallazgos y del contraste de perspectivas, se identificaron alternativas preliminares de fortalecimiento. Para su evaluación se consideran la evidencia disponible, la información pendiente, los riesgos, la viabilidad y el nivel de intervención que podría requerir cada respuesta.

Las entrevistas se incorporan por su contribución al análisis. Cuando existen posiciones diferentes, se procura conservar las divergencias y evitar presentar una opinión individual como conclusión compartida. Cuando una persona relata una experiencia que requiere comprobación documental, su aporte mantiene el carácter testimonial hasta que exista información suficiente para establecer su alcance.

La síntesis no supone que todas las fuentes coinciden ni que las propuestas identificadas constituyen acuerdos entre las personas consultadas. Su finalidad es organizar los elementos disponibles para facilitar el análisis y la deliberación posterior.

6.4. Limitaciones del análisis

Los resultados deben interpretarse considerando el alcance y las características de las fuentes utilizadas.

Cobertura de la observación. La información recogida entre 2020 y 2026 permite analizar experiencias y procesos electorales, con especial atención a las Elecciones Subnacionales de 2026. Sin embargo, los instrumentos de observación no necesariamente tuvieron la misma cobertura en todos los departamentos, municipios, recintos o etapas. Por ello, los hallazgos deben atribuirse al ámbito efectivamente observado y no generalizarse más allá de lo que permiten los registros.

Alcance de los registros y las alertas. Los informes, registros y reportes ciudadanos responden a objetivos e instrumentos diferentes. La existencia de una alerta permite identificar una situación que merece atención, pero no demuestra por sí sola que se haya producido una irregularidad ni que esta sea generalizada. Cuando corresponde, es necesario contrastar la información con otras fuentes.

Alcance de las entrevistas. Las entrevistas realizadas entre septiembre y octubre de 2026 reúnen perspectivas de autoridades y ex autoridades electorales, especialistas, actores políticos y representantes sociales. Su aporte es cualitativo: permite ampliar los temas en discusión, profundizar en experiencias, contrastar interpretaciones y explorar alternativas. No constituye una muestra estadísticamente representativa de la ciudadanía ni permite estimar por sí sola la frecuencia nacional de los problemas señalados.

Identificación de causas. La documentación disponible permite reconocer situaciones, diferencias y posibles áreas de mejora, pero no siempre permite establecer las causas de cada problema ni determinar el peso relativo de los factores normativos, institucionales, organizativos o territoriales. Estas relaciones deben tratarse como hipótesis cuando no existe evidencia suficiente para confirmarlas.

Disponibilidad de información. El alcance del diagnóstico está condicionado por la información accesible y por las características de los registros existentes. Los vacíos identificados deben entenderse como asuntos pendientes de verificación o investigación, y no necesariamente como prueba de que una institución carece de información o de procedimientos.

Evaluación de alternativas. El informe identifica orientaciones preliminares, pero no realiza una evaluación exhaustiva de todas las opciones normativas e institucionales ni de sus costos, efectos y condiciones de implementación. Esa evaluación corresponde a las etapas posteriores de análisis técnico, contraste y deliberación.

Las atribuciones nominales de las entrevistas se basan en la sistematización institucional. Las opiniones se distinguen de los hallazgos documentales y se presentan respetando las condiciones acordadas con las personas entrevistadas.

En conjunto, estas limitaciones no impiden utilizar el informe como base para el debate, pero exigen mantener una relación clara entre cada conclusión y la evidencia que la respalda. Las propuestas deberán contrastarse con información adicional cuando sea necesario, especialmente antes de convertir un problema identificado en una recomendación normativa o institucional.

7. DIAGNÓSTICO POR SIETE TEMAS ESTRATÉGICOS

7.1. GOBERNANZA INSTITUCIONAL Y CAPACIDADES DE CONDUCCIÓN ELECTORAL

Alcance

Este tema examina las condiciones necesarias para que el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) conduzca los procesos electorales con independencia, profesionalismo y continuidad. Considera la selección y estabilidad de las autoridades, la coordinación entre instancias, la organización territorial y las capacidades para anticipar riesgos y aprender de cada proceso.

Avances, problemas y evidencia

La evidencia sistematizada muestra que el OEP cuenta con experiencia para organizar elecciones en contextos territoriales diversos. La continuidad de los equipos técnicos y la presencia de los Tribunales Electorales Departamentales (TED) permiten sostener la gestión y atender particularidades territoriales. Sin embargo, las diferencias de recursos, conectividad, distancias y estabilidad del personal generan condiciones desiguales; en Beni y Pando, las características territoriales incrementan la complejidad logística.

También corresponde revisar la distribución de responsabilidades y la coordinación entre instancias. Los testimonios sobre demoras o desacuerdos señalan aspectos que merecen análisis, aunque no permiten afirmar que existan fallas generalizadas. Asimismo, la autonomía formal del OEP requiere condiciones efectivas para ejercerse: recursos suficientes, estabilidad, capacidades profesionales, decisiones fundamentadas y protección frente a presiones indebidas.

La conservación del conocimiento institucional es otro desafío. La experiencia no debe depender exclusivamente de las personas que integran los equipos en cada período, sino respaldarse mediante procedimientos claros, documentación y aprendizaje institucional.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Las entrevistas plantean distintas alternativas para fortalecer la independencia y las capacidades del organismo electoral. Ramiro Orías propone selección por mérito, estabilidad de las autoridades y mayor autonomía presupuestaria; Rosario Baptista destaca garantías claras para su nombramiento, permanencia y eventual destitución. José Manuel Ormachea y Gisela Derpic cuestionan la participación del Órgano Ejecutivo en la composición del Órgano Electoral, mientras Julio Ascarrunz advierte que la legitimidad también depende de las condiciones y los acuerdos que respaldan las designaciones.

Daniel Moreno recupera la experiencia de la antigua Corte Nacional Electoral (CNE) como referencia de una institución reconocida por su independencia respecto de las fuerzas políticas. Vivian Schwarz y Ascarrunz, por su parte, subrayan la profesionalización y la continuidad técnica.

También permanece abierto el debate sobre la distribución de funciones entre el nivel nacional y los departamentos. La cuestión es determinar qué responsabilidades requieren conducción nacional, cuáles pueden gestionarse territorialmente y qué mecanismos de coordinación resultan más adecuados. Las propuestas recogidas representan posiciones de las personas entrevistadas, no conclusiones definitivas del informe.

Síntesis de hallazgos

El OEP cuenta con capacidades operativas que deben sostenerse entre procesos mediante recursos adecuados, equipos profesionales, continuidad técnica y responsabilidades claras. La independencia requiere tanto garantías jurídicas como condiciones efectivas para actuar imparcialmente y hacer respetar las competencias institucionales. A su vez, el fortalecimiento debe combinar criterios nacionales comunes con respuestas adaptadas a las necesidades territoriales.

Alternativas por examinar

Se propone evaluar:

- **Selección y estabilidad:** mecanismos de designación, criterios de mérito y garantías de independencia.
- **Profesionalización y continuidad:** formación de equipos y preservación del conocimiento institucional.
- **Distribución de funciones y coordinación:** responsabilidades del TSE y los TED, canales de comunicación y procedimientos para atender situaciones extraordinarias.
- **Recursos y autonomía:** capacidades presupuestarias, profesionales y organizativas, considerando las diferencias territoriales.

Antes de proponer cambios estructurales, será necesario precisar los problemas y sus causas, estimar los recursos requeridos y valorar los efectos de cada alternativa sobre la independencia, la coordinación y la capacidad de respuesta del OEP.

7.2. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Alcance

Este tema examina cómo se produce, publica y comunica la información electoral, y en qué medida la ciudadanía puede encontrarla, comprenderla y utilizarla. La transparencia requiere información oportuna, completa, accesible y verificable, que permita conocer las candidaturas, comparar propuestas y reconstruir las decisiones institucionales.

Avances, problemas y evidencia

Durante las Elecciones Subnacionales de 2026, los nueve Tribunales Electorales Departamentales (TED) proporcionaron información a la misión de observación. Sin embargo, hubo diferencias en los plazos de entrega, la organización documental y la facilidad de acceso. Esta experiencia no permite concluir que toda la ciudadanía haya contado con condiciones equivalentes para consultar la información.

El caso de los programas de gobierno en La Paz ilustra esta dificultad: su publicación en archivos independientes no facilitaba la comparación de propuestas. Asimismo, la conectividad, los idiomas, la alfabetización digital y el diseño de los sitios web pueden limitar el acceso, por lo que es necesario considerar también canales comunitarios y formatos adecuados a distintas realidades territoriales y culturales.

La transparencia requiere, además, conservar y facilitar la consulta de actas, antecedentes y fundamentos de las decisiones. Los testimonios sobre contenidos engañosos, ataques digitales y dificultades de acceso identifican preocupaciones relevantes, pero no permiten establecer por sí solos su magnitud ni atribuir responsabilidades. Es necesario distinguir las experiencias relatadas de los hechos documentados y verificados.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Vivian Schwarz propone fortalecer la transparencia activa y la información sobre candidaturas, destacando la responsabilidad institucional de ofrecer datos útiles y accesibles. Rosario Baptista subraya la necesidad de conservar y publicar actas y antecedentes completos para reconstruir y verificar las actuaciones.

Daniel Moreno vincula la confianza con la posibilidad de verificar las actuaciones y con la responsabilidad de los liderazgos políticos al formular acusaciones. Por su parte, Ramiro Orías y Vivian Schwarz proponen revisar las restricciones sobre encuestas e información electoral. Estas posiciones abren un debate que debe considerar tanto la regulación de la comunicación electoral como la libertad de expresión y el derecho a recibir información.

Síntesis de hallazgos

La información entregada a la misión de observación muestra que existen mecanismos institucionales, pero también diferencias de oportunidad, organización y accesibilidad. El desafío es pasar de la disponibilidad formal de documentos a una política de información oportuna, comprensible, comparable y verificable.

Esto requiere mejorar la publicación, la documentación de decisiones, la accesibilidad territorial y lingüística y la rendición de cuentas. También es necesario revisar las responsabilidades y obligaciones vigentes antes de proponer nuevas normas. Frente a la circulación de contenidos engañosos, las respuestas institucionales deben basarse en hechos verificables y respetar la libertad de expresión.

Alternativas por examinar

Se propone evaluar:

- **Estándares de información electoral:** criterios comunes de oportunidad, integridad, actualización, organización y accesibilidad.
- **Información sobre candidaturas y programas:** mecanismos de consulta y formatos comparables que respeten la autonomía programática de las organizaciones políticas.
- **Transparencia y trazabilidad:** obligaciones de publicación activa, conservación de actas y antecedentes, acceso a resoluciones y seguimiento de su cumplimiento.
- **Accesibilidad territorial y cultural:** canales comunitarios y alternativas a la consulta exclusivamente digital, considerando conectividad e idiomas.
- **Comunicación e información electoral:** protocolos para comunicar decisiones y responder a incidentes digitales; revisión de las reglas sobre encuestas, conteos rápidos, propaganda y otros contenidos, con atención a su proporcionalidad y compatibilidad con los derechos fundamentales.
- **Financiamiento, publicidad y evaluación:** examinar la disponibilidad de información sobre financiamiento político y publicidad estatal, así como establecer mecanismos para medir el cumplimiento y la utilidad de la información publicada.

La priorización deberá realizarse durante la construcción de la agenda, distinguiendo las mejoras de gestión, el fortalecimiento de capacidades y los posibles ajustes normativos, de acuerdo con la evidencia, las competencias institucionales y la viabilidad de cada medida.

7.3. JUSTICIA ELECTORAL, SEGURIDAD JURÍDICA Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Alcance

Este tema examina los mecanismos para resolver controversias electorales y proteger los derechos político-electorales. Considera la accesibilidad de los recursos, la oportunidad y fundamentación de las decisiones, las garantías de independencia e imparcialidad y la relación entre las jurisdicciones electoral, constitucional y ordinaria.

La seguridad jurídica supone reglas previsibles y procedimientos claros. En materia electoral, las decisiones deben adoptarse dentro de plazos compatibles con el calendario y garantizar la protección efectiva de los derechos.

Avances, problemas y evidencia

Durante las Elecciones Subnacionales de 2026 se tramitaron controversias sobre habilitación e inhabilitación de candidaturas, sustituciones, recursos y representación de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC). La evidencia disponible muestra que, en términos generales, estas controversias fueron canalizadas mediante los mecanismos institucionales previstos.

Uno de los desafíos es la oportunidad de las decisiones: una resolución tardía puede perder eficacia cuando una etapa electoral ya concluyó. En este contexto, la preclusión —el cierre de una etapa procesal una vez cumplidos los plazos y condiciones establecidos— contribuye a la estabilidad del proceso, pero debe examinarse junto con las garantías de protección de los derechos.

También es necesario analizar la delimitación de competencias entre las jurisdicciones electoral, constitucional y ordinaria. Los testimonios de Luciana Campero y Elizabeth Reyes señalan dificultades económicas, administrativas y de orientación para presentar recursos. Estas experiencias identifican posibles barreras de acceso, pero requieren contrastación antes de concluir que existen patrones generalizados de inaccesibilidad o parcialidad.

Por tanto, no basta con que existan recursos y procedimientos: importa que las personas puedan utilizarlos, identificar la instancia competente y obtener decisiones oportunas y fundamentadas.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Las entrevistas presentan distintas opciones para fortalecer la justicia electoral. Óscar Hassenteufel propone estudiar la creación de un Tribunal Contencioso Electoral especializado en resolver controversias. Jimena Costa plantea fortalecer la especialización mediante instancias dentro de los Tribunales Electorales Departamentales (TED), mientras Ramiro Orías propone examinar distintas formas de diferenciar las funciones administrativas y jurisdiccionales, incluso dentro de una misma institución.

Salvador Romero considera que no se ha demostrado que el modelo unificado genere, por sí solo, problemas que justifiquen dividirlo. Propone fortalecer las funciones jurisdiccionales y desarrollar criterios jurisprudenciales definidos.

Estas posiciones no expresan una solución compartida. La comparación debe considerar los problemas concretos que se busca resolver, las garantías de independencia e imparcialidad, la coordinación institucional, los costos y la viabilidad jurídica de cada alternativa.

Alternativas por examinar

Se propone evaluar:

- **Plazos, preclusión y estabilidad:** revisar los procedimientos y sus efectos sobre la continuidad electoral y la protección de los derechos.
- **Competencias y coordinación:** analizar las relaciones entre las jurisdicciones electoral, constitucional y ordinaria, y los mecanismos para prevenir conflictos de funciones.
- **Diseño y especialización institucional:** comparar el fortalecimiento del modelo unificado con alternativas de separación de funciones, instancias especializadas o eventual creación de un Tribunal Contencioso Electoral.
- **Acceso y garantías procesales:** examinar las barreras económicas, administrativas y de orientación señaladas en las entrevistas, así como las condiciones de independencia, imparcialidad y debido proceso.
- **Publicidad y sistematización de decisiones:** mejorar el acceso a resoluciones y antecedentes, y evaluar mecanismos para organizar y difundir criterios jurisprudenciales, considerando los contextos de democracia intercultural.
- **Evaluación y aprendizaje:** identificar dificultades recurrentes y utilizar los resultados para mejorar los procedimientos y la gestión de la justicia electoral.

7.4. ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

Alcance

Este tema analiza la capacidad de los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas para articular intereses, seleccionar candidaturas, formular propuestas y mantener vínculos con la ciudadanía. Considera la democracia interna, el financiamiento, la continuidad institucional, las alianzas, la inscripción de candidaturas y las formas de representación indígena originario campesina.

La participación electoral y el pluralismo son necesarios, pero no garantizan por sí solos organizaciones estables, democráticas y representativas. También importa su funcionamiento entre elecciones, la renovación de dirigencias, la formulación de propuestas y la rendición de cuentas.

Avances, problemas y evidencia

Las Elecciones Subnacionales de 2026 ofrecieron condiciones para la participación de diversas organizaciones y candidaturas. Esta pluralidad constituye una base para la competencia democrática, aunque debe analizarse junto con las capacidades institucionales y las particularidades de las formas de representación territorial e indígena.

La observación identificó diferencias en la estructura, profundidad y pertinencia territorial de los programas de gobierno. La diversidad de formatos dificultó comparar propuestas. Aunque estas diferencias podrían relacionarse con recursos, capacidades técnicas o dinámicas internas, la evidencia disponible no permite establecer el peso de cada factor.

Las entrevistas también señalan dificultades de continuidad, concentración de decisiones y limitada actividad entre elecciones, así como posibles cargas administrativas para constituir organizaciones, registrar candidaturas y formar alianzas. Estas experiencias justifican revisar las reglas y su aplicación, pero no permiten generalizar los problemas a todas las organizaciones o territorios.

El financiamiento político plantea dos cuestiones que conviene distinguir: la transparencia y fiscalización de los recursos, y el debate sobre la conveniencia de introducir o ampliar el financiamiento público. Esta última alternativa genera posiciones divergentes entre las personas entrevistadas.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Armando Ortuño propone analizar conjuntamente las condiciones de entrada, permanencia y salida de las organizaciones, en lugar de limitar la respuesta a la fragmentación mediante mayores requisitos de ingreso. María Teresa Zegada destaca la necesidad de preservar la diversidad, establecer condiciones democráticas mínimas y evitar el personalismo. Daniel Moreno propone fortalecer organizaciones permanentes y programáticas; Natalia Aparicio subraya la deliberación, la selección democrática de candidaturas y la formación de sus integrantes; y Sergio Lea Plaza destaca la investigación y el debate entre elecciones.

Sobre el financiamiento público no existe una posición común. José Mariano Bacotich no considera necesario restablecerlo, mientras Sergio Lea Plaza, Óscar Tintaya y Elizabeth Reyes identifican posibles aportes al fortalecimiento institucional, sujetos a controles. Luciana Campero plantea dudas sobre su viabilidad. La decisión requiere comparar objetivos, costos, fiscalización y posibles efectos.

También hay diferencias sobre las candidaturas independientes: ampliar las opciones de participación puede favorecer el pluralismo, pero plantea interrogantes sobre la fragmentación y la intermediación de las organizaciones políticas. Ramiro Orías y Armando de la Parra, por su parte, distinguen el transfuguismo del disenso interno y proponen examinar sus efectos sobre la representación.
En conjunto, las entrevistas muestran que la institucionalización, la democracia interna, el financiamiento, la capacidad programática y la relación con la ciudadanía son desafíos vinculados, pero requieren respuestas diferenciadas.

Síntesis de hallazgos

La calidad de la representación no depende únicamente del número de organizaciones participantes, sino también de su actividad permanente, la democracia interna, la selección de candidaturas, la formulación de propuestas y la rendición de cuentas.

Las reglas de registro, permanencia, alianzas y financiamiento pueden contribuir a mejorar estas condiciones, pero no sustituyen las prácticas internas ni garantizan por sí solas la institucionalización. La relación entre pluralismo y fragmentación requiere considerar tanto el acceso a la competencia como la continuidad y el desempeño de las organizaciones.

La evidencia permite identificar ámbitos que requieren revisión, pero no establecer una solución única. Algunas cuestiones necesitan información adicional sobre el funcionamiento de las organizaciones; otras requieren evaluar las normas y los procedimientos vigentes, preservando las particularidades de la representación territorial e indígena.

Alternativas por examinar

Se propone evaluar:

- **Registro y permanencia:** requisitos de creación y continuidad de las organizaciones, considerando el pluralismo, la fragmentación y la institucionalización.
- **Candidaturas y alianzas:** procedimientos de inscripción y sustitución, y reglas para conformar alianzas.
- **Democracia interna:** mecanismos de participación, renovación de dirigencias y transparencia del funcionamiento entre elecciones, respetando la autonomía de las organizaciones.
- **Programas de gobierno:** formatos que faciliten la comparación de propuestas sin limitar la libertad programática ni convertir al OEP en evaluador de su orientación política.
- **Financiamiento y fiscalización:** alternativas que fortalezcan la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas, valorando los posibles efectos del financiamiento público.
- **Representación y regulación:** tratamiento del transfuguismo y las sustituciones, reconocimiento de las particularidades de las formas de organización indígena y territorial, y delimitación de las funciones de supervisión y asistencia técnica del OEP.
- **Seguimiento y evaluación:** mecanismos para examinar la aplicación y los efectos de las normas e identificar diferencias entre organizaciones y territorios.

Estas alternativas no constituyen propuestas cerradas ni una priorización definitiva. Será necesario distinguir los problemas respaldados por evidencia de aquellos que requieren mayor información y determinar si las respuestas corresponden a cambios normativos, mejoras procedimentales o fortalecimiento de capacidades.

El desafío consiste en fortalecer organizaciones capaces de representar a la ciudadanía, sostener una vida institucional democrática y competir transparentemente, sin restringir injustificadamente el pluralismo ni asumir que una mayor apertura garantiza por sí sola una mejor representación.

7.5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Alcance

Este tema examina las condiciones para ejercer los derechos político-electorales: informarse, votar, ser elegido, reclamar ante posibles vulneraciones e intervenir en los asuntos públicos. Considera la participación representativa, directa y comunitaria, así como las condiciones territoriales, culturales, lingüísticas e institucionales que pueden facilitar o limitarla.

El reconocimiento formal de estos derechos no garantiza por sí mismo su ejercicio efectivo. También importan la accesibilidad de los procedimientos, la disponibilidad de información, la educación cívico-electoral y la existencia de mecanismos comprensibles y oportunos para ejercer y proteger los derechos.
El análisis se basa en la observación electoral de 2026, los informes departamentales, el Estudio de Integridad Electoral, el Sistema de Alertas Tempranas Electorales (SATE), los Reportes Ciudadanos y las entrevistas realizadas.

Avances, problemas y evidencia

La sistematización de la observación indica que las Elecciones Subnacionales de 2026 permitieron ejercer el derecho al sufragio, en términos generales, en los nueve departamentos y se desarrollaron en un ambiente mayoritariamente pacífico. Esta continuidad constituye una capacidad institucional que debe preservarse, sin dejar de examinar las condiciones concretas de participación.

Se registraron también experiencias de capacitación y orientación electoral, acompañamiento a pueblos indígenas y difusión de información en idiomas originarios. Estas prácticas ofrecen bases para fortalecer la inclusión, aunque su cobertura y continuidad territorial fueron variables. La educación electoral vinculada al calendario de cada elección plantea, además, el desafío de sostener el aprendizaje entre procesos electorales y evaluar sus resultados.

La habilitación para votar no garantiza condiciones equivalentes para todas las personas. Las distancias, la accesibilidad de los recintos, las barreras lingüísticas, la información disponible y las necesidades de asistencia pueden incidir de manera diferenciada. La evidencia disponible, sin embargo, no permite medir integralmente la magnitud de estas barreras ni establecer su incidencia nacional.

El derecho a ser elegido también depende de requisitos y procedimientos claros, plazos previsibles y mecanismos efectivos de reclamación. Las decisiones sobre candidaturas pueden afectar tanto a quienes compiten como a las opciones disponibles para el electorado. Por ello, es necesario examinar la aplicación de las reglas y las vías de protección de derechos, sin generalizar a partir de experiencias particulares.

Otro ámbito relevante es la democracia directa, que comprende mecanismos como el referendo, la revocatoria de mandato y las iniciativas ciudadanas. Las entrevistas plantean interrogantes sobre los requisitos administrativos, la recolección y validación de firmas y los plazos para activar estos mecanismos. Su evaluación requiere distinguir las disposiciones constitucionales, las legales y los procedimientos administrativos, para identificar dónde se encuentran los posibles obstáculos.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Armando Ortuño destaca el derecho a elegir y ser elegido y propone considerar las condiciones reales para ejercerlo. Gisela Derpic plantea revisar determinados requisitos para las candidaturas y la activación de mecanismos de participación directa, mientras Ramiro Orías propone analizar las restricciones desde la perspectiva de los derechos fundamentales.

Sobre la democracia directa, Armando Ortuño y Gisela Derpic sugieren examinar los requisitos administrativos, la recolección y validación de firmas y los plazos; Derpic plantea revisar también los umbrales exigidos para determinadas iniciativas. Elizabeth Reyes cuestiona algunos aspectos del funcionamiento de la revocatoria de mandato y el referendo, incluida la relación entre las decisiones ciudadanas y el control constitucional posterior. Estas observaciones requieren análisis jurídico a la luz del marco vigente y de las competencias institucionales.

Iver Pereira y Toribia Lero amplían el análisis hacia las formas comunitarias de deliberación y decisión, y su articulación con la democracia representativa y participativa. Los aportes de Toribia Lero y Rosario Baptista permiten profundizar en las condiciones de participación de los pueblos indígenas y en las garantías de los derechos individuales y colectivos. Las medidas de inclusión deben considerar las particularidades

territoriales y culturales, así como las condiciones específicas de participación de las mujeres indígenas, sin asumir que todas las comunidades enfrentan las mismas barreras.

Pedro Portugal advierte que la inclusión debe valorarse por sus resultados y no solo por el reconocimiento formal de mecanismos. Celso Padilla destaca la importancia de ampliar la educación cívico-electoral en las comunidades e involucrar a autoridades y referentes comunitarios, diferenciando estas actividades de la propaganda política. Vivian Schwarz también subraya la importancia de contar con información accesible y condiciones reales de participación.

Por su parte, Luciana Campero y Elizabeth Reyes plantean interrogantes sobre los requisitos de acceso a candidaturas y procedimientos, las cargas administrativas y las respuestas institucionales ante posibles afectaciones de derechos. Sus experiencias permiten identificar asuntos que deben contrastarse con la normativa y la documentación disponible antes de extraer conclusiones sobre el funcionamiento general del sistema.

En conjunto, las entrevistas muestran que el ejercicio de los derechos políticos comprende dimensiones relacionadas, pero distintas: acceso a información, derecho a elegir y ser elegido, participación directa y comunitaria, inclusión territorial y cultural, educación cívico-electoral y protección efectiva de derechos. No existe una solución única para todos estos ámbitos.

Síntesis de hallazgos

Las Elecciones Subnacionales de 2026 permitieron, en términos generales, ejercer el sufragio en los nueve departamentos. Al mismo tiempo, la evidencia identifica ámbitos que requieren atención, entre ellos la accesibilidad de la información y los procedimientos, la inclusión y la continuidad de la educación electoral.

El reconocimiento de los derechos políticos debe traducirse en condiciones efectivas para informarse, votar, ser elegido, participar en los asuntos públicos y recurrir a mecanismos de protección cuando corresponda, sin restricciones injustificadas.

Las entrevistas amplían el diagnóstico, pero no demuestran por sí solas que las dificultades señaladas sean generalizadas ni que exista consenso sobre las soluciones. Los planteamientos relativos a requisitos, procedimientos y respuestas institucionales deben contrastarse con evidencia documental y análisis jurídico.

Alternativas por examinar

A partir de la evidencia disponible, se identifican los siguientes ámbitos preliminares para la agenda:

- **Accesibilidad e información:** identificar barreras de acceso a recintos, información y procedimientos, diferenciando territorios y grupos de población.
- **Derecho a ser elegido y protección de derechos:** revisar requisitos, plazos y procedimientos para candidaturas y reclamaciones, considerando su claridad, oportunidad y efectos sobre los derechos involucrados.
- **Democracia directa:** evaluar requisitos administrativos, recolección y validación de firmas y plazos, distinguiendo entre disposiciones constitucionales, legales y administrativas.
- **Participación comunitaria e inclusión:** analizar la articulación entre democracia representativa, participativa y comunitaria, considerando las formas propias de organización y la relación entre derechos individuales y colectivos.
- **Educación cívico-electoral:** fortalecer acciones permanentes, precisar responsabilidades institucionales y evaluar cobertura, continuidad y resultados.
- **Evaluación y aprendizaje institucional:** recoger sistemáticamente las experiencias de la ciudadanía, identificar buenas prácticas de los TED y determinar en qué contextos pueden adaptarse.

- **Respuesta ante posibles vulneraciones:** mejorar la información sobre los mecanismos de reclamación y examinar los casos documentados para identificar dificultades y oportunidades de mejora.
- **Tipo de intervención:** determinar qué problemas requieren cambios constitucionales o legales y cuáles pueden abordarse mediante ajustes reglamentarios, procedimientos o gestión.

Estos ámbitos son preliminares y no constituyen una agenda cerrada de reformas. Su priorización requiere mayor contraste jurídico y territorial para distinguir los problemas respaldados por evidencia de aquellos que necesitan investigación adicional.

El desafío central consiste en traducir el reconocimiento formal de los derechos político-electorales en condiciones reales de participación, información, elección y protección, respetando la diversidad de personas, comunidades y territorios.

7.6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y REPRESENTACIÓN PARITARIA

Alcance

El análisis comprende el acceso a candidaturas, la elección, la permanencia en cargos y la capacidad de intervenir en decisiones. Examina paridad, alternancia, democracia interna, recursos, liderazgos y garantías frente al acoso y la violencia política.

Avances y capacidades

La sistematización identifica la paridad y la alternancia como avances institucionalizados y señala un cumplimiento general de sus reglas durante la inscripción. Los TED y el SIFDE desarrollaron acciones de capacitación, información y coordinación, aunque con cobertura e intensidad diferentes.

Estos avances deben preservarse y evaluarse atendiendo a las posiciones que ocupan las mujeres y a las condiciones de ejercicio del poder.

Problemas y evidencia

Los datos nacionales muestran diferencias entre candidaturas titulares y suplentes:

Categoría	Mujeres	Hombres
Total de candidaturas habilitadas	46,25%	53,75%
Candidaturas titulares	43,99%	56,01%
Candidaturas suplentes	50,05%	49,95%

Fuente: sistematización temática, tema 6, apartados 6.2 y 6.3.
Los porcentajes corresponden a candidaturas, no a personas electas.

En Chuquisaca, las mujeres representaron el 41,7 % del total de candidaturas, el 35,4 % de las titulares y el 55,8 % de las suplentes. El documento también identifica mayor equilibrio en órganos colegiados y predominio masculino en candidaturas a alcaldías y gobernaciones.

Las diferencias entre departamentos deben interpretarse considerando la etapa de registro: algunas cifras corresponden a publicaciones iniciales y otras a listas posteriores a sustituciones. No es adecuado utilizarlas como una clasificación homogénea sin revisar esas condiciones.

Los datos describen brechas; no prueban por sí solos discriminación, incumplimiento normativo o una causa específica.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Erika Brockmann defiende la paridad como principio permanente y distingue la presencia numérica de mujeres de su capacidad de intervenir en decisiones. Jimena Costa propone examinar las posibilidades reales de elección: la ubicación en las listas, la alternancia y las fórmulas para asignar escaños pueden incidir en el acceso efectivo al cargo. El análisis debe seguir la trayectoria desde la candidatura hasta el ejercicio de la representación.

María Teresa Zegada y Natalia Aparicio señalan la democracia interna y la selección de candidaturas. Toribia Lero destaca las condiciones de las mujeres indígenas. Vvivian Schwarz enfatiza seguimiento y exigencia de cumplimiento.

Luciana Campero y Elizabeth Reyes relatan situaciones de exclusión, ataques y dificultades de respuesta institucional. Las referencias a renuncias por hostigamiento requieren verificar causas y antecedentes.

Gisela Derpic plantea interrogantes sobre determinadas aplicaciones de las reglas de paridad y su relación con la igualdad jurídica. Esta perspectiva se conserva como posición individual sujeta a contraste, sin presentarla como conclusión compartida.

Síntesis de hallazgos

La representación debe analizarse como una secuencia: candidatura, acceso al cargo, permanencia y participación en decisiones. El porcentaje total de mujeres no permite evaluar por sí solo esa trayectoria.

Alternativas por examinar

Desarrollar información desagregada por categoría, territorio y etapa; estudiar selección interna y acceso a recursos; evaluar medidas de formación y promoción de liderazgos; y examinar la eficacia de mecanismos de prevención, atención y sanción.

El seguimiento de renuncias y sustituciones debe distinguir sus motivos, evitando equiparar automáticamente toda salida con violencia política. Las responsabilidades deben delimitarse entre el OEP, las organizaciones y las demás instancias competentes.

7.7. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Alcance

El tema aborda la ejecución operativa: planificación, personal, logística, recintos, materiales, procesamiento de resultados y respuesta a contingencias. Se diferencia de la gobernanza por su énfasis en los procedimientos y capacidades de implementación.

Avances y capacidades

La estructura operativa del OEP permitió organizar las Elecciones Subnacionales de 2026 en los nueve departamentos. La planificación, capacitación y adaptación territorial hicieron posible sostener el proceso en condiciones diversas.

Los instrumentos de observación y seguimiento aportan información para reconocer dificultades y examinar respuestas. La experiencia acumulada del personal constituye un recurso para prevenir errores y mejorar operaciones futuras.

Problemas y evidencia

La dispersión territorial, las distancias y la conectividad generan necesidades logísticas diferenciadas. Los insumos identifican oportunidades de mejora en recursos humanos, planificación, capacitación y respuesta.

Las propuestas de mejora tecnológica no constituyen pruebas de vulnerabilidades del sistema. Del mismo modo, las referencias históricas sobre depuración del padrón no permiten diagnosticar automáticamente su estado actual.

Aportes de las entrevistas y divergencias

Ruth Pontejo describe experiencias de evaluación del personal en Cochabamba y propone revisar recintos y logística fuera del período electoral. También destaca el conocimiento local para determinados cargos, sujeto a idoneidad e imparcialidad.

Su estimación de cobertura de capacitación de jurados, entre 69 % y 75 % en Cochabamba, constituye una referencia testimonial que requiere contraste con registros administrativos antes de utilizarse como indicador validado.

Vivian Schwarz, Sergio Lea Plaza y Julio Ascarrunz coinciden en la importancia de preservar capacidades técnicas y conocimiento. Orías plantea examinar estructuras gerenciales para funciones operativas.

Juan Carlos Vergara propone herramientas para comparar imágenes de actas con datos procesados y explorar interoperabilidad en la gestión del padrón. Baptista subraya la documentación completa de decisiones. Estas propuestas necesitan evaluación técnica, jurídica y de protección de datos.

Síntesis de hallazgos

La capacidad operativa existe, pero debe consolidarse como un ciclo permanente de planificación, ejecución, evaluación y aprendizaje. Los cambios tecnológicos requieren partir de problemas definidos y pruebas especializadas.

Alternativas por examinar

Fortalecer la gestión de personal, protocolos de contingencia, controles de calidad y evaluación de mesas con dificultades recurrentes. Documentar buenas prácticas y valorar su adaptación a otros territorios.

En materia tecnológica, revisar los procedimientos vigentes, sus auditorías y mecanismos de trazabilidad antes de seleccionar soluciones. La observación ciudadana, el control partidario y la fiscalización institucional deben conservar funciones e independencia diferenciadas.

8. SÍNTESIS DE HALLAZGOS Y CINCO DESAFÍOS PRIORITARIOS

8.1. Hallazgos transversales

Hallazgo 1. La capacidad operativa y las brechas institucionales coexisten.
La organización de elecciones en los nueve departamentos demuestra que el OEP cuenta con capacidades relevantes. Sin embargo, persisten diferencias de recursos, continuidad y coordinación. El fortalecimiento debe preservar los avances y precisar dónde se requieren mejoras.

Hallazgo 2. Las diferencias territoriales requieren respuestas diferenciadas.
Las distancias, la conectividad, los idiomas y las formas organizativas generan necesidades distintas. Los estándares nacionales deben acompañarse de condiciones de implementación adecuadas a cada contexto.

Hallazgo 3. La transparencia depende de la utilidad y trazabilidad de la información.
La entrega de documentos no garantiza por sí sola un acceso uniforme ni una comprensión adecuada. La información debe ser oportuna, accesible y verificable, y permitir reconstruir decisiones y comparar alternativas.

Hallazgo 4. La justicia electoral requiere independencia y protección efectiva de derechos.
La efectividad de los recursos depende de su accesibilidad, oportunidad, fundamentación y cumplimiento. También requiere claridad en las competencias y en la relación entre las jurisdicciones electoral y constitucional. Las alternativas de diseño institucional deben evaluarse considerando estas garantías y los tiempos del calendario electoral.

Hallazgo 5. El pluralismo formal no asegura una representación sustantiva.
La existencia de organizaciones políticas y candidaturas diversas no garantiza, por sí sola, una representación efectiva. Se requiere democracia interna, continuidad, propuestas y vínculos con la ciudadanía. Las reglas de registro son importantes, pero no sustituyen estas capacidades.

Hallazgo 6. Los derechos requieren condiciones reales para su ejercicio.
El acceso a información, la accesibilidad, los procedimientos y los mecanismos de reclamación influyen en las posibilidades de participación. Es necesario identificar las barreras que enfrentan las personas y distinguir las experiencias individuales de los problemas respaldados por evidencia más amplia.

Hallazgo 7. La paridad debe evaluarse a lo largo de toda la trayectoria de representación.
La presencia de mujeres en las candidaturas no garantiza su acceso efectivo a los cargos ni su participación en las decisiones. Las diferencias entre titularidades y suplencias requieren examinar las posiciones, los resultados y la permanencia, así como profundizar el análisis de las causas de las brechas y de la eficacia de los mecanismos de protección.

Hallazgo 8. El aprendizaje institucional necesita mecanismos permanentes.
La experiencia acumulada puede mejorar los procesos electorales si se traduce en registros, evaluación, capacitación y seguimiento de las medidas correctivas. Las innovaciones tecnológicas deben responder a problemas identificados y contar con controles verificables.

Hallazgo 9. Las alternativas de reforma tienen distintos grados de respaldo.
El diagnóstico permite identificar asuntos que requieren atención, pero no demuestra que exista una solución única. Persisten diferencias sobre el diseño de la justicia electoral, el financiamiento político y las reglas de representación, entre otros temas. Estas divergencias deben formar parte del diálogo, sin atribuir consensos que no han sido establecidos.

8.2. Cinco desafíos prioritarios

Los hallazgos se articulan en cinco desafíos que atraviesan los siete temas estratégicos. No constituyen una clasificación de importancia ni un programa de reformas acordado, sino una base para organizar la deliberación.

Desafío	Problema central	Temas vinculados	Pregunta para la deliberación
1. Confianza y legitimidad institucional	Condiciones de independencia, profesionalización, oportunidad y verificabilidad de las actuaciones.	1, 2 y 3	¿Qué garantías y prácticas pueden fortalecer instituciones imparciales y confiables?
2. Actualización y adecuación del marco normativo	Necesidad de distinguir problemas de diseño, interpretación, aplicación y capacidad institucional.	Los siete temas	¿Qué problemas requieren cambios normativos y cuáles pueden resolverse mejorando la aplicación de las reglas o la gestión?

Desafío	Problema central	Temas vinculados	Pregunta para la deliberación
3. Inclusión y representación democrática efectiva	Distancia entre el acceso formal, las condiciones de competencia, la representación y la incidencia en las decisiones.	4, 5 y 6	¿Qué barreras impiden que los derechos y mecanismos de inclusión se traduzcan en participación efectiva?
4. Reducción de brechas institucionales y fortalecimiento de la gestión territorial	Diferencias de capacidades y recursos frente a necesidades territoriales distintas.	1, 5 y 7	¿Cómo combinar estándares nacionales con respuestas adecuadas a cada territorio?
5. Aprendizaje, innovación y resiliencia institucional	Necesidad de transformar la experiencia y las incidencias en mejoras verificables y capacidades permanentes.	1, 2 y 7	¿Cómo preservar el conocimiento institucional, prevenir riesgos y evaluar los resultados de las innovaciones?

La confianza institucional atraviesa los cinco desafíos y no puede reducirse a la comunicación pública. También depende de decisiones fundamentadas, servicios adecuados, protección de derechos y responsabilidad de los actores políticos.

Del mismo modo, la inclusión no se agota en habilitar mecanismos formales: debe examinarse a partir de las condiciones reales de acceso, participación y representación.

Estos hallazgos y desafíos ofrecen una base para el diálogo posterior. Corresponderá a ese proceso contrastar la evidencia, precisar las causas de los problemas, evaluar alternativas y establecer prioridades, distinguiendo las mejoras de gestión de los cambios normativos que pudieran ser necesarios.

9. ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

9.1. Criterio general

Se recomienda que cada alternativa parta de un problema delimitado y de su evidencia. La secuencia propuesta es:

Problema específico → evidencia disponible → causas por verificar → alternativas → nivel de intervención → condiciones de implementación → evaluación

Las orientaciones siguientes son propuestas de análisis derivadas del diagnóstico. No representan acuerdos alcanzados por los actores consultados ni sustituyen la deliberación posterior.

9.2. Líneas de fortalecimiento

Las líneas siguientes vinculan los hallazgos con alternativas de fortalecimiento, actores competentes y condiciones de implementación. Orientan el debate posterior y no constituyen decisiones adoptadas. Una misma alternativa puede requerir actuaciones en más de un nivel; su clasificación debe precisarse al formular cada propuesta.

Orientación preliminar	Actores llamados a examinarla, según sus competencias	Nivel inicial de intervención	Condiciones y riesgos
Fortalecer selección, estabilidad y profesionalización de autoridades y equipos.	Instancias de designación, OEP y especialistas.	Institucional y reglamentario; posibles componentes legales o constitucionales.	Identificar vacíos concretos y evitar asumir que cambiar la fórmula de designación garantiza independencia.
Revisar la distribución funcional y coordinación entre TSE y TED.	TSE y TED.	Institucional y reglamentario; legal si corresponde.	Evaluar tiempos, recursos y responsabilidades antes de centralizar o descentralizar.
Establecer estándares de información accesible y trazabilidad de decisiones.	OEP y organizaciones políticas, en sus ámbitos respectivos.	Institucional y reglamentario.	Compatibilizar publicidad, protección de datos y capacidad de actualización.
Evaluar procedimientos, plazos y alternativas de especialización de la justicia electoral.	Autoridades competentes, especialistas y actores usuarios de los mecanismos.	Institucional, reglamentario, legal o constitucional, según la alternativa.	Comparar modelos por resultados, garantías, costos y capacidades.
Reducir barreras territoriales, culturales, lingüísticas y administrativas.	OEP y actores territoriales y comunitarios.	Institucional y reglamentario; revisión normativa cuando proceda.	Construir respuestas con las personas afectadas y evaluar efectos diferenciados.
Fortalecer el seguimiento de paridad y garantías de participación de las mujeres.	OEP, organizaciones políticas e instituciones competentes.	Institucional, reglamentario y eventualmente legal.	Distinguir candidaturas, elección, permanencia e incidencia; verificar causas de brechas y denuncias.
Consolidar evaluación, gestión de riesgos y memoria institucional.	OEP y equipos técnicos territoriales.	Institucional y reglamentario.	Vincular evaluaciones con cambios verificables y responsables definidos.
Examinar mejoras de padrón, tecnología y trazabilidad mediante estudios especializados.	Instancias técnicas competentes y evaluadores especializados.	Institucional y reglamentario; legal si afecta competencias o tratamiento de datos.	Partir de diagnósticos actuales, preservar seguridad y evitar soluciones sin problema demostrado.

La clasificación es orientadora. Determinar el nivel jurídico definitivo exige revisar la disposición vigente y el contenido concreto de cada propuesta.

9.3. Cuatro niveles de intervención

- **Institucional.** Comprende gestión, recursos humanos, capacitación, coordinación, información y evaluación dentro de competencias vigentes. Permite abordar problemas sin esperar necesariamente una reforma normativa.
- **Reglamentario.** Incluye procedimientos, protocolos y reglas operativas que pueden precisar la aplicación de la legislación. Debe respetar las competencias y límites establecidos por normas superiores.

- **Legal.** Corresponde cuando la solución exige modificar derechos, obligaciones, requisitos, procedimientos o atribuciones establecidos por ley. Requiere identificar la disposición y evaluar sus efectos.
- **Constitucional.** Se plantea únicamente cuando una alternativa afecta elementos del diseño constitucional. Exige análisis específico, deliberación y los procedimientos que correspondan. Su necesidad no puede inferirse de toda dificultad de funcionamiento.

9.4. Criterios para la priorización posterior

Se recomienda valorar las propuestas conforme a seis criterios:

- **Relevancia:** gravedad del problema y efectos sobre derechos e integridad electoral.
- **Solidez de la evidencia:** información disponible y verificación pendiente.
- **Viabilidad:** capacidades, recursos y condiciones jurídicas.
- **Equidad:** efectos diferenciados por territorio y población.
- **Riesgos:** posibles consecuencias no deseadas sobre pluralismo, libertades o autonomía.
- **Verificabilidad:** posibilidad de comprobar avances y corregir resultados.

La urgencia política no debe reemplazar la identificación del problema. Tampoco la necesidad de mayor evidencia debe impedir mejoras de gestión justificadas y realizables.

9.5. Del diagnóstico a la agenda ciudadana

El Informe País ofrece la base para contrastar problemas y alternativas con autoridades, organizaciones políticas, especialistas y sociedad civil. El intercambio comparado permitirá examinar experiencias, considerando sus condiciones de origen y evitando trasladar modelos de forma automática.

Los espacios ciudadanos posteriores deberán ampliar las voces territoriales y permitir que las propuestas puedan rastrearse desde su presentación hasta su incorporación, modificación o descarte. Esta trazabilidad facilitará explicar las decisiones y devolver información a quienes participen.

La agenda definirá prioridades; la hoja de ruta establecerá secuencia, responsabilidades, condiciones y seguimiento. Ambos documentos deberán distinguir acuerdos, diferencias y asuntos que requieran mayor estudio.

10. CONCLUSIONES Y ASUNTOS ABIERTOS AL DIÁLOGO

El sistema electoral boliviano dispone de capacidades técnicas e institucionales para organizar procesos complejos. La experiencia acumulada, el despliegue territorial y los mecanismos de participación y resolución de controversias constituyen activos que deben preservarse.

El diagnóstico muestra que esas capacidades conviven con brechas de recursos, continuidad, coordinación, información y condiciones de participación. Fortalecer el sistema exige considerar tanto su diseño como su funcionamiento cotidiano y sus resultados.

La independencia institucional requiere garantías formales, profesionalización, actuaciones imparciales y compromiso de los actores políticos. La transparencia debe permitir comprender y verificar las decisiones. La justicia electoral necesita respuestas accesibles y oportunas que protejan derechos y otorguen certeza al proceso.

La representación demanda organizaciones con vida democrática y capacidad programática. La inclusión exige condiciones reales para participar, respetando la diversidad de personas, comunidades y territorios. La paridad debe evaluarse desde la selección de candidaturas hasta el ejercicio efectivo del poder.

Las entrevistas enriquecen el diagnóstico y muestran divergencias que deben mantenerse abiertas. El material no permite concluir que un único modelo de justicia electoral, una modalidad de financiamiento o una reforma organizativa resolverá por sí sola los problemas identificados. Tampoco permite generalizar testimonios individuales ni atribuir causas no verificadas a las brechas observadas.

Permanecen abiertas preguntas sustantivas:

- ¿Cómo fortalecer las garantías de independencia? ¿Qué distribución de funciones mejora la respuesta territorial? ¿Cómo conciliar oportunidad y protección de derechos? ¿Qué incentivos favorecen organizaciones representativas? ¿Cómo garantizar que la participación formal se traduzca en incidencia?
- Responderlas requiere contraste jurídico, técnico y territorial. También exige evaluar las condiciones de implementación y los efectos de las soluciones propuestas.
- El Informe País constituye una línea de base para ese trabajo. La agenda ciudadana y la hoja de ruta deberán construirse mediante deliberación y priorización, preservando la distinción entre evidencia, interpretación y acuerdo.

El aporte del diagnóstico es ofrecer una base común para discutir qué fortalecer, por qué y bajo qué condiciones, con participación plural y seguimiento verificable.

11. FUENTES Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

11.1. Informes de observación y estudios

Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2020, 15 de noviembre). Informe final: Jornada electoral. Elecciones generales del 18 de octubre de 2020. https://ocdbolivia.org/wp-content/uploads/2026/09/jornada-electoral.pdf

Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2021, mayo). Informe final: Integridad electoral y observación ciudadana. Elecciones departamentales, regionales y municipales de 2021. https://ocdbolivia.org/wp-content/uploads/2026/09/informe-final-ocd-2021.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2025b). Informe sobre las elecciones judiciales 2024 en Bolivia. https://ocdbolivia.org/wp-content/uploads/2026/09/inf_final_moe_2024.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2025a). Informe sobre las elecciones generales 2025 en Bolivia. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2025/12/INFORME-FINAL-MOE-JUBILEO-GENERALES-2025.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026j). Informe final: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/07/INFORME-FINAL-SUBNACIONALES-2026-MOE-JUBILEO-oficial.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026h). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Santa Cruz. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/07/INFORME-TED-SANTA-CRUZ-Subnacionales-2026-JUBILEO.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026g). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Potosí. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-POTOSI-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026a). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Beni. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-BENI-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026b). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Chuquisaca. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-CHUQUISACA-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026c). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Cochabamba. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-COCHABAMBA-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026d). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: La Paz. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-LA-PAZ-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026e). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Oruro. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-ORURO-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026f). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Pando. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-PANDO-Subnacionales-2026.pdf

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (2026i). Informe departamental: Elecciones subnacionales 2026 en Bolivia. Departamento: Tarija. https://moe.jubileobolivia.org.bo/wp-content/uploads/2026/09/INFORME-TED-TARIJA-Subnacionales-2026.pdf

11.2. Registros e instrumentos de observación

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (s. f.). Banco Nacional de Evidencias [Base documental interna].

Fundación Jubileo y Alianza Observación Ciudadana de la Democracia. (s. f.). Sistema de Alertas Tempranas Electorales [Documentación interna remitida a la Sala Plena del TSE].

Los estudios de integridad electoral se encuentran incorporados en los informes finales de observación.

Los reportes ciudadanos nacionales y departamentales que respaldan el seguimiento están disponibles mediante el siguiente código QR:

11.3. Normativa y contexto institucional

Constitución Política del Estado. (2009, 7 de febrero). Estado Plurinacional de Bolivia. https://web.oep.org.bo/marco-normativo/constitucion-politica-del-estado/

Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional. (2010, 16 de junio). Estado Plurinacional de Bolivia. https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2017/01/Ley_018.pdf

Ley N.º 026 del Régimen Electoral. (2010, 30 de junio). Estado Plurinacional de Bolivia. https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2019/07/LEY_026.pdf

Ley N.º 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. (2012, 28 de mayo). Estado Plurinacional de Bolivia. https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cartilla_ley_243%20%281%29.pdf

Ley N.º 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. (2013, 9 de marzo). Estado Plurinacional de Bolivia. COMPENDIO SALUD 01.indd

Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas. (2018, 1 de septiembre). Estado Plurinacional de Bolivia. https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2018/09/Ley_1096_Organizaciones_Politicas.pdf

Órgano Electoral Plurinacional. (2026, 30 de agosto). TSE y tribunales electorales activan en Cochabamba la agenda nacional rumbo a la Reforma Electoral. https://fuentedirecta.oep.org.bo/noticia/tse-y-tribunales-electorales-activan-en-cochabamba-la-agenda-nacional-rumbo-a-la-reforma-electoral/

Órgano Electoral Plurinacional. (s. f.). Leyes. https://web.oep.org.bo/marco-normativo/leyes/

11.4. Personas entrevistadas cuyos aportes se recogen en el informe

La primera fase de entrevistas se realizó entre septiembre y octubre de 2026. La siguiente relación identifica a las personas cuyos aportes se citan en este documento; no equivale al número total de entrevistas del proceso. Las entrevistas constituyen fuentes primarias de la investigación y se distinguen de las publicaciones de consulta pública.

Natalia Aparicio • Julio Ascarrunz
José Mariano Bacotich • Rosario Baptista
Erika Brockmann • Luciana Campero
Jimena Costa • Armando de la Parra
Gisela Derpic • Óscar Hassenteufel
Sergio Lea Plaza • Toribia Lero
Daniel Moreno • Ramiro Orías
José Manuel Ormachea • Armando Ortuño
Celso Padilla • Iver Pereira
Ruth Pontejo • Pedro Portugal
Elizabeth Reyes • Salvador Romero
Vivian Schwarz • Óscar Tintaya
Juan Carlos Vergara • María Teresa Zegada
George Komadina • Javier Bellot
María Angélica Ruiz • Omar Santa Cruz
Renzo Abruzzese • Carlos Bellot
Pablo Deheza • Mercedes Nostas



Fundación Jubileo @fundacionjubileo @JubileoBolivia

fundajub@jubileobolivia.org.bo
www.jubileobolivia.org.bo

Observación Ciudadana de la Democracia OCD Bolivia @ocd_bolivia @BoliviaOcd

ocd@jubileobolivia.org.bo
www.ocdbolivia.org